

# EL PABELLON LIBERAL

SEMIDIARIO DE LA MAÑANA

VALE EL N.º SUELTO : 10 cs.

San José, domingo 22 de diciembre de 1895.

NUMERO 231

## Se limpia Ropa

Y se arregla dejándola como nueva en la

### Sastrería de Felix Guevara

Situada en la casa número 17, 5ª avenida.

Se ofrece exacto cumplimiento, y para comodidad de los parroquianos, hay un mensajero encargado de traer y llevar ropa.

## A los padres de familia

Las que suscriben ofrecen al público su escuela de labores de manos que tenemos establecida en esta capital.

Se admiten señoritas de todas edades.

Horas de clase: de 11 a. m. á 2 p. m.

Precio mensual.....\$ 3 00.

San José, febrero de 1895.

*Elisa F. de Durán.—Catalina J. Fournier.*

## Tintorería

La del infrascito, situada al S. O. de "Colegio Superior de Señoritas", ofrece al público puntualidad, esmero y baratura en sus trabajos: Ver y creer.

San José, 8 de noviembre de 1895.

**Carlos Peralta.**

## Traslación

LA OFICINA de Víctor Manuel Salazar, se ha trasladado á la casa n.º, 472 Avenida Central, Oeste, ó sea frente á la casa de habitación de don Telésforo Alfaro.

Está también una de las Agencias d *El Pabllón Liberal.*

San José, 10 de setiembre de 1895.

## Ezequiel Alvarez

Tiene sin disputa una de las mejores pulperías de la capital. Colocada en un punto magnífico, esquina opuesta á la Sureste del Mercado, y surtida de los licores, abarrotes y conservas más esquisitas. Allí se encuentra desde el aristocrático cognac hasta el republicano *guaro*.— Es aquello una verdadera Arca de Noé

Justo es hablar también de su tienda, colocada á un lado de la pulpería.—Está muy surtida y todo se vende á precios equitativos.

## Nuevo Restaurante

Se ha abierto al público uno frente á EL AGUILA DE ORO en los bajos de la casa de la sucesión de don Juan Hernández.

Se reciben pensionistas á módico precio.

Las noches de función de teatro se servirán cenas á cualquier hora

El coc. gozadela mejor reputación en el arte culinario.

San José, Junio 4 de 1895.

## AVISO

Por cuanto el Poder Legislativo ha considerado caduco el Contrato Zeledón-Keith, á los que tengan denuncias de terrenos baldíos paralizados por oposición de dicho señor, ofrezco continuar gratis las gestiones precisas para que á sus denuncias se dé el curso de ley. Creo que la tarea no será laboriosa, porque no habrá abogado costarricense que por un poco de dinero sacrifique la justicia y si alguno extranjero lo intentase gestionaré en forma á efecto de que se le aplique la ley

San José, 16 de octubre de 1895.

*Florencio Castro.*

<b>EL PABELLON LIBERAL</b>	
Editor y Redactor, <b>FEDERICO G. SALAZAR.</b>	
ADMINISTRACIÓN: Calle 23, Norte. — Número 27. Contigua al Teatro Variedades.	
Repartidor y agente para avisos y suscripciones en las provincias del interior, <i>Domínguez Mora.</i> Agente en Puntarenas, <i>Fernán Tapia.</i>	
CONDICIONES:	
Vale la serie de 15 números...	\$ 1-00
Número suelto .....	0-10
" atrasado .....	0-25
Comunicados y avisos se publicarán sumamente baratos.	
Al que no sabe y no sabe que no sabe, déjalo.	
Al que no sabe y sabe que no sabe, enséñalo.	
Al que sabe y no sabe que sabe, instrúyelo.	
<i>Proverbio árabe.</i>	

## DOMINGUERA

### Un Robo

Arnoldo se paseaba agitadamente por la acera de la calle de Tournon. Era indudable que estaba muy preocupado.

Me acerqué á él y le dije:

—¿Aguardas á alguien para darle una bofetada?

—No, repuso. Lo que sucede es que no tengo la conciencia tranquila.

—En ese caso te dejo solo.

—Al contrario, quédate.

Y añadió:

—Estoy devanándome los sesos para buscar el medio de que la portera de esa casa acepte doscientos francos.

—Por qué no se los das sin rodeos?

—Los ha rechazado.

—¿Pues insiste!

—La insistencia sería una confesión.

—¿Una confesión!... De qué?

—De que se los he robado.

—¿Es posible?

—Como te lo digo... ¿Escúchala.

Se detuvo un poco y continuó:

—Ya sabes que sigo enamorado de mi mujer. Esto no es muy frecuente al año de matrimonio; pero

es una mujer tan simpática, de tanto entendimiento y tan impresionable, que cada día descubro en ella encantos nuevos. Cuando alguno de estos días buenos salimos de casa y vamos por la calle de la Paz y por los boulevards, se detiene en todos los escaparates. La pobre desearía esto, y lo otro, y lo de más allá, que yo no puedo proporcionarle. Entonces da un suspiro y continuamos nuestro paseo. Por fortuna, sus ambiciones son pasajeras. Semejante á la mariposilla de tenues alas, se posa un instante en la flor y en seguida se aparta de ella sin dejar el más leve rastro. Pero entre todos los caprichos que he visto brotar y disiparse tantas veces, hay uno que he tenido que satisfacer forzosamente. Emma, que antes de nuestra boda vivía con su madre en esa casa, bajaba á menudo desde el tercer piso á la portería para recrearse con los gorjeos de un canario maravilloso. Jamás ha habido pájaro alguno de su especie que haya modulado sonidos tan dulces, frases tan sorprendentes; en un certamen hubiera vencido al ruiseñor y al jilguero.

Cuando nos casamos, Emma se fué á vivir conmigo en un modesto piso bajo de la calle de Vaugirard, considerándose enteramente dichosa con poseer un jardín de 40 metros cuadrados, al que daba sombra un árbol algo triste, como todos los prisioneros, pero que llenaba cumplidamente su papel. Cada vez que un rayo de sol iba á iluminar nuestros rosales y nuestras dalias, exclamaba Emma:

—¿Qué dichoso sería *Titi* en medio de ese follaje! *Titi* era el canario de la calle de Tournon.

Arnoldo interrumpió su marcha.

Impresionado por la persistencia de aquel afecto, añadió, me encaminé á casa de la portera, hablé con ella largo rato, á guisa de proemio, y abordé resueltamente la cuestión.

Mi mujer, la dije, habla con frecuencia de su canario de usted.

—Ah! Sí. La señorita Emma le quería mucho. Estoy segura de que se recorrería toda Holanda sin encontrar ninguno igual ni parecido.

—¿Y no podría yo adquirir alguno semejante?

—En cuanto al plumaje, es muy posible; pero cantando, no hay otro como él.

—¿Por qué no me lo vende usted?

La portera se irguió con arrogancia.

—Oh! ¡Caballero, eso nunca!

—¿Quiere V. 50 francos?

—Imposible.

—¿Cien francos?

—No lo daré por ningún precio.

—¿Y por doscientos francos?

La mujer dirigió una mirada á la jaula, donde *Titi* se estaba dandado un atracón de pamplina, y repuso:

—Lo sentiría mucho... No puedo separarme de él.

El desconsuelo de Emma fué terrible al conocer el mal éxito de mis gestiones. Trascurió el día tristemente. Al salir, observé que mi esposa trataba de que no pasásemos por la calle de Tournon.

Para concluir. Viendo que la diplomacia no daba resultado, decidí apelar á la fuerza. Por entonces ocurrió el crimen de Lyon, el asesinato de M. Carnot.

Al día siguiente, mientras la consternada población de París arrebató los periódicos de manos de los vendedores, pasé por la casa de la calle de Tournon en el momento en que la portera, vestida de oscuro, se disponía á salir.

—Voy á ver, me dijo, á un primo mío que está de lacayo en el palacio de el Eliseo... Estoy temiendo que pierda la plaza. Mi marido se queda cuidando de la portería.

Una idea diabólica cruzó por mi cerebro. Tomé un coche de punto y me fuí á casa de un pajarero á comprar el canario que más se pareciese al ave codiciada, por el color del plumaje y por una especie de corona negra que tenía en la cabecita. Cinco minutos después entré en la portería y rogué al portero que me hiciera una compra, para la cual le di tres francos. No bien hubo vuelto las espaldas, me apoderé del maravilloso cantor y metí el extraño en la jaula. Mi mujer no cabía en sí de gozo... Sin embargo, me atormentaba los remordimientos y á los pocos días volví á ver á la portera.

—¿Conserva V. el canario?

—Sí señor.

—¿Acepta V. mi anterior proposición de vendérmelo por 200 francos? .....

—¡Ah, caballero! exclamó. Ahora no le daría ni por un tesoro. ¿Querrá V. creer que desde la muerte de M. Carnot no ha cantado ni una sola vez?

(El pajarero me había vendido una hembra.)

*Aureliano Scholl.*

## SECCION EDITORIAL

### SOCIEDAD

#### Mercantil Costarricense

#### II.

#### —♦—

El artículo 7º dice así:

“Art. 7º No podrá la Compañía poseer más bienes raíces que los precisos para su servicio. Podrá adquirir sus propias acciones y los bienes inmuebles que se le adjudiquen en pago de créditos que no pueda realizar con ventaja de otro modo; pero respecto de estos últimos deberá proceder oportunamente á su enagenación.”

A nuestro juicio, se concreta ya un peligro grave que hemos indicado en el artículo 4º En efecto: si según lo estatuido en aquél las acciones de los socios sólo pueden ser transmisibles en favor de los mismos y según la doctrina de éste sólo la Sociedad puede adquirir las, esta combinación, reduciendo el número de favorecidos, tiende á concentrar el capital de trescientos socios posibles en el cuerpo de la Dirección, estando ésta subordinada á un Director cuyo voto predomina como se verá en seguida.

Los artículos 8 y 9 deben ser analizados en conjunto. Dicen así:

“Art. 8º—La Sociedad será dirigida por un Consejo de Gobierno compuesto del Director, como individuo nato del mismo, y cinco socios vocales nombrados todos por la Junta General ordinaria. Esta elegirá asimismo dos suplentes para reemplazar en caso necesario á los propietarios.”

“Art. 9º—Los cargos de los cinco individuos del Consejo de Gobierno, nombrados conforme el artículo anterior, durarán un año y podrán ser relegidos indefinidamente. Los acuerdos se darán por mayoría de votos y en caso de empate, el voto del Presidente del Consejo de Gobierno será decisivo.”

Quisiéramos equivocarnos, pero debemos tomar el contenido de estos artículos en su espíritu y letra.

El Consejo de Gobierno será compuesto de cinco socios nombrados por la Asamblea General y el Director. Como cuerpo colegiado este número par implica una irregularidad y ésta se robustece dando el carácter definitivo, en caso de empate, al voto del Director, de donde pudiera resultar la omnipotencia de éste, con depresión inevitable para el interés de la Sociedad.

El artículo 13, fija las atribuciones del Consejo de Gobierno y esto nos parece de fórmulas, porque según lo estableció el Director asume todas las funciones.

No desconocemos la conveniencia de la unidad de acción, pero lo establecido en los artículos 8º y 9º, y ampliado en el 13º, no da solamente unidad de acción, sino que nulifica la de la Sociedad concentrándola en el Director.

Esto nos parece tan claro que omitimos demostrarlo, por respeto al criterio de nuestros lectores.

El artículo 14º, repite la irregularidad establecida en el artículo 8º.

Lo repetimos, la Directiva de los cuerpos colegiados debe ser impar.

El artículo 15º, en su concepto final, está en oposición con art. 9º.

El artículo 16º adolece de la misma falta que el anterior, porque da al Director las atribuciones que el art. 13º impone al Consejo de Gobierno.

Hasta el número próximo.

GACETILLAS

CON verdadera satisfacción hemos sabido que la Escuela de Niñas de la ciudad de Cartago, dirigida por la distinguida Institutriz señora doña Ramona G. v. de Castro, ha dado resultados que ponen en evidencia, una vez más, las aptitudes de la Directora y la competencia y asiduidad de la mayor parte de las maestras de aquel importante centro de educación é instrucción.

Nosotros, que siempre recordaremos con gusto los buenos servicios prestados por las señoritas Gutiérrez en los establecimientos de enseñanza que con tanto acierto dirigieron en esta capital, no podemos menos que felicitar á la provincia de Cartago por tener en su seno á tan respetable señora, encargada de la más noble y trascendental de las funciones: educar é instruir á la mujer.

HEMOS leído en los números 295 y 296 de *La Gaceta Oficial*, el Informe de la Comisión encargada de hacer el estudio del litoral del Golfo de Nicoya, entre la Herradura y Puntarenas é indicar cuál es el punto que ofrezca mayores comodidades para puerto como remate del Ferrocarril al Sur.

La importancia del asunto y lo extenso de los informes de la Comisión, requieren detenido estudio y tiempo para poder formar juicio respecto de ellos y manifestarlo fundadamente.

No hemos querido ni queremos más que el bien general y nuestro criterio no buscará otro apoyo que la verdad.

En el n.º próximo haremos explicación detenida de este importante asunto.

HEMOS recibido el "Alegato de Francisco Soler Rizo, ante la Sala 1.ª de Apelaciones, en su juicio de quiebra."

Suponiendo, como debemos suponer, que es cierto lo que en él se expone, tenemos una revelación importantísima y es que debe corregirse nuestra legislación civil y de procedimientos en cuanto tenga referencia con asuntos de esta naturaleza.

Ojalá que el mal que pesa sobre el señor Soler, no precisamente por su personalidad, sino como *revelación*, sea estímulo bastante para que el Poder Público, en la faz correspondiente, haga lo preciso para evitar males ulteriores.

ANTES de ayer, á hora competente, el mensajero respectivo entregó en nuestra oficina el despacho cablegráfico, "Washington 18," que no pudimos decifrar, no obstante el empeño que al efecto tomamos, porque en medio de su oscuridad distinguíamos algo de altísimo interés.

Ayer, leyendo á nuestros colegas *La*

*República y El Heraldo*, hemos encontrado motivo bastante para creer que los directores de esas hojas no fueron más favorecidos que nosotros, pues no es idéntico lo que dicen copiando el cablegrama que nosotros no entendimos.

La importancia del servicio del cable es nulatoria, si no se ponen los medios precisos para hacerlo inteligible.

SEGUN nuestro estimable colega *La República*, n.º 2717, se ha verificado en Costa Rica el más extraordinario de los fenómenos, por cuanto *en casa* en Puntarenas el día 19 del corriente á 42 individuos en 21 matrimonios, mientras que en el mismo día, en el resto de la República no aparecen más que 6 casados en tres matrimonios.

Como que el colega quiere recomendar á Puntarenas sobre el Pital.

DOÑA Mariana M. v. de Mora, desea alquilar su casa de tres pisos situada al Sur de la estación central del Ferrocarril. En la misma casa ó en la oficina de *El Pabellón Liberal*, se dará informes sobre precios y condiciones.

PARRAFO SUELTOS

*Libertad de la Prensa*

"No soy de aquellos que piensan que si la prensa gasta sólo miramientos y sumisión para con el Poder, el principio de autoridad se pierde y se desquicia el orden social. No; la censura más acerba, más candente, con tal de que no llegue á punto en que cualquiera persona privada podría reclamar la protección de los tribunales, aún á ser injusta, la estimo no sólo legal sino útil y necesaria para el mantenimiento de las instituciones libres.— Y voy más lejos, si el único medio de evitar el desborde delictuoso de la prensa implicara la más mínima restricción del legítimo ejercicio de ella, preferiría esos desbordes.

El periodista ha menester libertad; no ha menester impunidad.

*Ricardo Jiménez.*

(De "La Prensa Libre," *El Pabellón Liberal*.)

CAMPO NEUTRAL

ARROGACION

*de Facultades ó prevaricato?*

No sabemos cuál de estos dos calificativos deba aplicarse á la práctica de la Agencia Principal de Policía de esta capital, por el hecho frecuente de penar como infractores del inciso 8.º del art. 519 del Código

Penal, á personas que no están comprendidas en esa disposición que literalmente dice:

"8.º—El que *habitualmente* y después de apercibimiento ejerciere, sin título legal ni permiso de autoridad competente, las profesiones de médico, cirujano, farmacéutico ó flebotomiano."

No sabemos en qué pueda fundarse legalmente lo practicado por varias veces en la Agencia Principal de Policía

En la primera oportunidad explicaremos el sentido propio del adverbio *habitualmente*, procurando demostrar que la práctica en la aplicación del dicho inciso 8.º, constituye una infracción penada por el art. 251 del mismo Código.

*El Crítico.*

GUILLEMO RETZ

ARQUITECTO

Ofrece sus servicios como ingeniero y constructor.

Especialidad en Altares, Mausoleos

Permanente

Suplico á los señores

Don Felipe Mora

„ José Rodríguez

„ Rafael Calvo

„ Abraham Conejo

„ Froilán Castro

„ L. Muñoz

„ Jenarc López

FRANC.º DE PAULA CAMPOS

se sirvan decirme si han recibido la Circular que les dirigió el Redactor de *El Pabellón Liberal*.

En los números siguientes dirigiré la misma pregunta á los otros suscritores, que, como los citados, no se hayan servido atender dicha Circular.

Fiestas Fiestas!

Acabo de recibir una gran cantidad de máscaras de todas clases y precios, globos, desde cincuenta centavos hasta cinco pesos; juegos artísticos variados; faroles de papel de toda clase, é infinidad de juguetes para NOCHE BUENA.

De venta en EL AGUILA DE ORO.

San José Noviembre 22 de 1895.

JENARO CASTRO MÉNDEZ.

Buen Negocio

Tengo recomendación de vender el galerón y solar que se hallan situados en el ángulo que forma la 1.ª Avenida y la Calle 24. El solar consta como de 1.000 varas cuadradas. La prosperidad y ensanche que por aquel lado está verificando la población, hacen cada vez más valiosa la propiedad que ahora anuncio.

También vendo un finquita como de 14 manzanas, más ó menos situada á corta distancia del Pariscal, en el punto denominado *Cerbatana*. Contiene, entre otros cultivos importantes, como seis ó siete mil pies de almácigo de café en buen estado, fuera de unas mil matas próximas á cosechar; hay también caña de azúcar, maíz, frijoles, yucas, *cubaces*, etc., etc.

Es una buena oportunidad par hacer un buen negocio.

Julio Castro S.

San José, noviembre de 1895.

**Agencia**

de funerales y circulación de  
DOMINGO MORA.

Esta Agencia se compromete á hacer entierros completos ó parte de ellos, tanto en San José como en provincias; puede proporcionar desde el ataúd hasta la bóveda.

Servicio á la orden á cualquiera hora del día y de la noche.

Calle Central Norte, N. 251—50 varas al norte de la Iglesia del Carmen.

Teléfono N.º 82.

Nota.—Se suplica consultar antes la tarifa, puesta á al alcance de las exigencias de todas las clases sociales.

**Pasteleria de Paris**

DE

*SALAS & SALAZAR*

Este famoso establecimiento tiene el gusto de ofrecer al público, magníficos queques, tosteles de todas clases, surtido completo en conturas y varios artículos nuevos y frescos, como ciruelas, pasas, dátiles, higos, etc.

También nos hacemos cargo de toda clase de trabajo de pastelería. Prontitud y esmero. ¡¡Id y os convenceréis!!

**Sastrería de  
RAMON CERDAS**

Surtido completo de géneros de la mejor calidad.  
Trabajo esmerado, al gusto de los parroquianos.  
Exactitud en la entrega de las obras que sean encomendadas.  
Precios módicos y corte á la última moda.

San José, 10 de enero de 1895.

**“Costa Rica’s  
Resources national exposition”**

La Sociedad anónima organizada últimamente con el anterior título, y cuyo objeto es hacer en la Exposición de Atlanta una propaganda activa para atraer una corriente migratoria hacia Costa Rica, solicita de los señores comerciantes, agricultores, etc., etc., avisos sobre sus diversas empresas ó profesiones, para hacerlos figurar en el folleto [tamaño 8º] que la Compañía publicará y hará circular profusamente. El precio es el de [\$ 50-00] cincuenta pesos por página, y en proporción la media y cuarta página. Los avisos, acompañados de su valor, deben ser remitidos antes del 25 del corriente mes á don Juan Félix Fernández, Secretario de la Compañía, ó á don Rafael Alvarado, Tesorero de la misma. El envío de cualquier clase de vistas del país será debidamente agradecido.

*El Administrador,*  
RICARDO VILLAFRANCA.

**Ramón González SOLANO**

Ofrece sus servicios para desecar exousados, á razón de \$ 1-00 cada barril.  
En casa de don Aurano Echandi, entrada de en calle del Zapote se le encontrará.

San José, 24 de Octubre de 1895.

**Dinero á interés**

A cincuenta varas Oeste de la Botica del doctor Valverde se alquilan dos piezas, en el ostado en que están, propias para botegas, ó arrendadas para habitaciones con servicio interior; pago anticipado. En esta imprenta informarán.

**Señoras Lavanderas**

Muy señoras nuestras:  
¿Quieren ustedes un jabón de gran rendimiento; que resulte más económico siendo algo más caro que los corrientes en plaza y que no dañe las telas, ni vuestras divinas manos?—Sí!  
Pues exigid la marca industrial de la FABRICA DE GIL, acreditada en todo el país.

**¡ Guerra !**

Sin cuartel hemos declarado á las manchas y demás desperfectos de la ropa, para lo cual estamos á disposición de las personas que quieran avorecernos.

Traeremos y llevaremos la ropa.  
Precios módicos.

Frente á la TIPOGRAFIA LIBERAL se nos encontrará á toda hora el día.

San José, 11 de octubre de 1895.

**Santiago Gamboa, Jose Cantillo.**

**15 de Setiembre**

En este día abro nuevamente mi Galeria Fotográfica Calle 18 Norte N.º 137

Está preparada para hacer verdaderas obras de arte  
Cámaras y lentes de primera clase, tarjetas de estilos preciosas decoraciones de efectos admirables en las fotografías.

Trabajo retratos al Oleo, al Crayón, á la Acuarela, en Porcelana Marfil, etc., etc., á precios equitativos y á satisfacción del que me ceupe.

**Francisco Valiente T.**

TIPOGRAFIA LIBERAL